

INFORME DEL COMISARIO AÑO 2011

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA.

S.V.G. SOLUCIONES S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías expongo lo siguiente:

He revisado el Balance General de S.V.G. SOLUCIONES S.A. AL 31 de Diciembre del 2011 y el Correspondiente Estado de Resultado. Estos han sido elaborados por la administración y son de su sola responsabilidad, nuestra responsabilidad tiene que ver con emitir un informe sobre estos Estados Financiero en base a nuestra revisión.

Mi examen lo realice dando cumplimiento a lo dispuesto a las resoluciones emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, habiendo realizado las respectivas prueba en lo que tiene que ver.

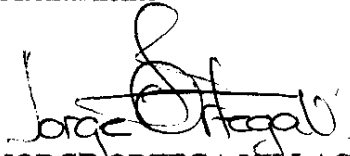
Cumplimiento de las disposiciones constante en los estatutos, así como lo dispuesto por la junta general.

Que los libros, comprobantes, libros contabilidad, registros, etc. Van de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Cabe recalcar que la Compañía S.V.G. SOLUCIONES S.A. no ha tenido movimiento alguno en este periodo contable del 2011.

Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto con el Art. # 321 de la ley de compañía vigente.

Atentamente


JORGE ORTEGA VILLACIS
COMISARIO

